



RES - 2024 - 586 - CD-ECO # UNNE

Sesión 21/10/2024

VISTO:

El Expediente 2024-12887; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota del estudiante Facundo Urristy, en su calidad de Consejero Directivo Estudiantil, a través de la cual eleva una propuesta para la realización de un proyecto denominado “**Reglamentación de la instancia de evaluación parcial extraordinario**”, el cual tiene como fin incorporar reglamentariamente la repetición de la instancia de evaluación parcial cuando el 70% o más de los estudiantes que rindieron hayan desaprobado, en todas las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que dicha propuesta se fundamenta en la apreciación que el desaprovebo de exámenes parciales es una de las mayores causas de la deserción estudiantil, generando frustración que culmina en la decisión de abandonar la Facultad, por lo que se infiere que hay ocasiones en las que los motivos de desaprovebo de exámenes no se vinculan de manera causal con la falta de estudio del alumno, sino con otro tipo de variantes pedagógicas, económicas y sociales;

Que luego de la lectura, el análisis pormenorizado del proyecto presentado y un vasto intercambio de opiniones por parte de los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejan **no hacer lugar** a la propuesta del Consejero Estudiantil, en función de que carece de una fundamentación objetiva, avalada en datos reales estadísticos. Es decir, se sustenta en meras apreciaciones y opiniones subjetivas expresadas en forma muy amplia y genérica. Además expresan que la deserción estudiantil no puede asociarse a la falta de una instancia de evaluación, sino que puede entenderse que la aplicación de otras instancias de evaluación atentarían contra la excelencia académica, ya que los derechos de los estudiantes se encuentran ampliamente garantizados en lo que hace a las instancias de evaluación y recuperación en el nuevo Reglamento Pedagógico, aprobado por Resolución 2024-414-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;



Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1° :**No hacer lugar** a la propuesta presentada por el Consejero Directivo Estudiantil, Facundo Urristy, para la realización de un proyecto denominado “**Reglamentación de la instancia de evaluación parcial extraordinario**”, por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2° :Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## Hoja de firmas